Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno () Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA

Código Dependencia Destinatario	Dependencia Destinatario
259511	CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISENO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRES

Código Regional Destinatario	Regional Destinatario
25	CUNDINAMARCA

Email Destinatario

SHERRERAN@SENA.EDU.CO;LGOMEZV@SENA.EDU.CO

Fecha	Radicado	NIS
01/23/2026 03:32:39 PM	25-9-2026-001817	2026-02-025263

Asunto

Asunto *
AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto *
SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

Texto

*

MEMORANDO

25-9511-10
Girardot,

PARA: Sandra Patricia Herrera Novoa
Subdirectora (E) Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial

DE: Ana Milena Delgado Rico
Coordinadora Administrativa (E)

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación

De manera atenta solicito la autorización de los siguientes objetos contractuales:

Matriz instructores para la contratación directa cuyos objetos son:
INSTRUCTOR-REGULAR

AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de agente de tránsito y transporte y afines, realizando de manera autónoma el diseñar en el marco de los procesos de formación profesional integraldel Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de análisis y desarrollo de software y afines.Encargado de diseñar, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de salud, apoyo terapéutico, rehabilitación y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de de asistencia en organización de archivos y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de avanzado trabajo seguro en alturas y afines, realizando de manera autónoma el diseñar en el marco de los procesos de formación profesional integraldel Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot
COCINA - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de cocina. y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de coordinación de servicios hoteleros y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL - Prestación de servicios de apoyo a la gestión con autonomía técnica y

administrativa como instructor técnico en el área de cosmetología y estética integral y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de mercadeo y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de entrenamiento deportivo y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de gestión administrativa y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de gestión contable y de información financiera y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de gestión de empresas agropecuarias y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de gestión del talento humano y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
GESTIÓN EMPRESARIAL - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de gestión empresarial y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de implementación de infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de integralidad de la formación, derechos humanos y fundamentales en el trabajo y afine, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de integralidad de la formación, Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia y afines, realizando de manera autónoma el diseñar en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de bilingüismo y afines, realizando de manera autónoma el diseñar en el marco de los procesos de formación profesional integraldel Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot
Institucional de Pedagogía - Comunicación - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico el área de integralidad de la formación en pedagogía - comunicación y afines,

realizando de manera autónoma el diseñar en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de institucional de pedagogía - protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
INTERPRETACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de interpretación de instrumentos musicales y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de mantenimiento de motocicletas y motocarros. y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR - Prestación de servicios de apoyo a la gestión con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de patronaje industrial de prendas de vestir y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de prevención y control ambiental y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de producción de multimedia y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
RESCATE ACUATICO EN AGUAS CONFINADAS - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de rescate acuático en aguas confinadas y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
Seguimiento a la Etapa Productiva - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de seguimiento a la etapa productiva y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
Seguimiento a la Etapa Productiva - Prestar los servicios los profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de seguimiento a la etapa productiva y afines. Encargado de diseñar, implementar y evaluar actividades que se incluirán en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y mejora continua en el desarrollo de la formación titulada y complementaria regular presencial, en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot
SERVICIOS FARMACEUTICOS - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de servicios farmacéuticos y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
SUPERVISIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA - Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de supervisión de redes de distribución de energía eléctrica y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

*Memorando de Radicación

* Certificado Plan Anual de Adquisiciones
* Anexo No. 2 (Plan de contratación Instructores)
* Acta comité de verificación
* Certificado de disponibilidad presupuestal
* Formato de certificación inexistencia de personal
* Matriz de riesgos
* Estudios Previos

ANA MILENA DELGADO RICO
Coordinador Administrativo

Remitente

Código Dependencia Remitente
2595113

Dependencia Remitente
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CTDPE

Código Regional Remitente
25

Regional Remitente
CUNDINAMARCA

Funcionario Remitente
* ANA MILENA DELGADO RICO

Email Remitente
ADELGADOR@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Document Name	Attachment Type

Copias Internas

Copias Externas

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL CUNDINAMARCA CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección Regional Cundinamarca, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Código UNSPSC (cada código	Descripción	Fecha estimada de inicio de	Fecha estimada de presenta	Duración del contrato (número	Duración del contrato (interva	Modalidad de selecció	Fuente de los recurso	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable
86101805	25-9511-208 Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de mantenimiento de motocicletas y motocarros. y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.	Febrero	Febrero	320	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	50.533.301 COP	50.533.301 COP	Cundinamarca - Girardot	SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
86101805	25-9511-209 Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de mantenimiento de motocicletas y motocarros. y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.	Febrero	Febrero	320	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	50.533.301 COP	50.533.301 COP	Cundinamarca - Girardot	SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
86101805	25-9511-210 Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de mantenimiento de motocicletas y motocarros. y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.	Febrero	Febrero	320	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	50.533.301 COP	50.533.301 COP	Cundinamarca - Girardot	SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA

Para mayor constancia se firma en Girardot, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
Fecha: 2026.01.23 14:40:26 -05'00'

SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA

Proyectó: Ana Milena Delgado Rico – Coordinadora Administrativa (E)
Proyectó: Luz Melanni Gutierrez García – Apoyo Administrativo – Contratación

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES REGULAR PRESENCIAL

OFERTA REGULAR

PERIODO : AÑO 2026																	
TOPE GLOBAL PROGRAMADO			$ 4,644,567,711.00														
										ELABORADO POR:							
SALDO			$ 258,463,642.00							**Nombre:**	**MARIA HELENA CASTRO GARCIA**						
% UTILIZADO:			94.435%							**Teléfono:**	**5461500 IP 17801**						
LUGAR	**NIVEL**	**NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)**	**CONTRATO**	**No. CONTRATOS**	**No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR**		**FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN**		**COSTO HONORARIO MES**	**COSTO TOTAL HONORARIOS**	**COSTO HONORARIO MES**	**COSTO TOTAL HONORARIOS**	**DURACION DEL PROGRAMA**		**OBSERVACIONES**		
							Inicio (D-M-A)	**Terminación (D-M-A)**					**LECTIVA**				
					MESES	DIAS			**PROFESIONALES**		**TECNICOS Y/O TECNOLOGOS**						
GIRARDOT	TECNICO	AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE	Prestación de servicios	1	6		2/02/2026	3/06/2026	$ 3,662,548.00	$ 21,975,288.00							
GIRARDOT	TECNÓLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	Prestación de servicios	4	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 195,184,876.00							
GIRARDOT	TECNICO	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	Prestación de servicios	6	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 292,777,314.00							
GIRARDOT	TÉCNICO	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS	Prestación de servicios	1	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 48,796,219.00							
GIRARDOT	COMPLEMENTARIO	AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	Prestación de servicios	3	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 146,388,657.00							
GIRARDOT	TECNICO	COCINA	Prestación de servicios	2	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 97,592,438.00							
GIRARDOT	TECNÓLOGO	COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS	Prestación de servicios	2	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 97,592,438.00							
GIRARDOT	TECNICO	COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL	Prestación de servicios	2	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 3,662,548.00	$ 75,448,488.00							
GIRARDOT	TECNÓLOGO	DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO	Prestación de servicios	1	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 48,796,219.00							
GIRARDOT	TECNÓLOGO	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	Prestación de servicios	4	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 195,184,876.00							
GIRARDOT	TECNÓLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Prestación de servicios	13	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 634,350,847.00							
GIRARDOT	TECNÓLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	Prestación de servicios	4	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 195,184,876.00							
GIRARDOT	TECNÓLOGO	GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	Prestación de servicios	1	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 48,796,219.00							
GIRARDOT	TECNÓLOGO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Prestación de servicios	3	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 146,388,657.00							
GIRARDOT	TECNÓLOGO	GESTIÓN EMPRESARIAL	Prestación de servicios	1	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 48,796,219.00							
GIRARDOT	TECNÓLOGO	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.	Prestación de servicios	3	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 146,388,657.00							
GIRARDOT	TRASVERSAL	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Prestación de servicios	2	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 97,592,438.00			DE ACUERDO A LOS DISEÑOS CURRICULARES		EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS		

GIRARDOT	TRASVERSAL	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Prestación de servicios	2	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 97,592,438.00				
GIRARDOT	TRASVERSAL	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial	Prestación de servicios	9	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 439,165,971.00				
GIRARDOT	TRASVERSAL	Institucional de Pedagogía - Comunicación	Prestación de servicios	3	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 146,388,657.00				
GIRARDOT	TRASVERSAL	Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo	Prestación de servicios	1	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 48,796,219.00				
GIRARDOT	TECNICO	INTERPRETACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	Prestación de servicios	1	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 48,796,219.00				
GIRARDOT	TECNICO	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.	Prestación de servicios	3	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 146,388,657.00				
GIRARDOT	TECNICO	PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	Prestación de servicios	1	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 3,662,548.00	$ 37,724,244.00				
GIRARDOT	TECNÓLOGO	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	Prestación de servicios	2	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 97,592,438.00				
GIRARDOT	TECNÓLOGO	PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA	Prestación de servicios	2	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 97,592,438.00				
GIRARDOT	OPERARIO	RESCATE ACUATICO EN AGUAS CONFINADAS	Prestación de servicios	1	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 48,796,219.00				
GIRARDOT	SEGUIMIENTO	Seguimiento a la Etapa Productiva	Prestación de servicios	4	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 195,184,876.00				
GIRARDOT	SEGUIMIENTO	Seguimiento a la Etapa Productiva	Prestación de servicios	4	10	18	26/01/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 200,869,872.00				
GIRARDOT	TECNICO	SERVICIOS FARMACEUTICOS	Prestación de servicios	2	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 97,592,438.00				
GIRARDOT	TECNÓLOGO	SUPERVISIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Prestación de servicios	3	10	9	2/02/2026	12/12/2026	$ 4,737,497.00	$ 146,388,657.00				
TOTALES				**91**						**$ 4,386,104,069.00**				

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
Fecha: 2026.01.23 14:40:26 -05'00'

SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
Subdirector(E) del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial

ACTA No. 004			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE INSTRUCTORES 2026			
CIUDAD Y FECHA:	**15/01/2026**	**HORA INICIO:** 09:00AM	**HORA FIN:** 11:00AM
LUGAR Y/O ENLACE:	**Subdirección del CTDPE**	**Centro de la tecnología del diseño y la producción empresarial**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Llamado a la lista y verificación de quórum.
2. Saludo de la Subdirectora (e)
3. Continuidad de la reunión del 15 de enero de 2026
4. Validar la segunda fase del proceso de los aspirantes a instructores para el 2026.
5. Verificación del cumplimiento del perfil de los aspirantes a instructores para el 2026
6. Formalizar la entrega de resultados a la Subdirección.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Formalizar la entrega del informe técnico de verificación y validación de perfiles ante la Subdirección del Centro, con el fin de que el Centro dé continuidad al proceso de selección y contratación de instructores para la vigencia 2026, competencia del ordenador del gasto, asegurando el cumplimiento de la planeación indicativa y los requisitos institucionales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se precisa que la presente reunión es dada por la posesión de la nueva subdirectora (E) del Centro, doctora Sandra Patricia Herrera Novoa, mediante resolución 1-00059 del 09 de enero de 2026, en la cual se revisará el Acta No. 03 del 19 de diciembre de 2025 (documento borrador, el cual no le ha sido entregado formalmente). La Sra. Sandra Patricia Herrera, solicita revisar el proceso adelantado a través del BanIn, teniendo en cuenta que se observan registros con fecha 30-12-2026 y 05/01/2026 de sesenta (60) aspirantes en estado seleccionado.

A continuación, se relacionan los aspirantes:

CODIGO VACANTE	CONTRATACION	PERFIL	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE	FECHA DE ENVIO	CUMPLIMIENTO
64287	REGULAR	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1070608481	RUBY STEPHANNY BARRIOS ROLDAN	30/12/2025	CUMPLE
64279	REGULAR	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.	1070606554	JUAN CAMILO ROJAS VASQUEZ	30/12/2025	CUMPLE

68150	ARTICULACION	MONITOREO AMBIENTAL	11224569	FREDY GUSTAVO PERDOMO GAITAN	30/12/2025	CUMPLE
68149	ARTICULACION	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	39578735	LUISA FERNANDA PARRA VANEGAS	05/01/2026	CUMPLE
68141	ARTICULACION	EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	11227011	SAMUEL DAVID DIAZ GARCIA	30/12/2025	CUMPLE
68138	ARTICULACION	SISTEMAS.	11257264	BREZHNEV FEDERICO FAJARDO FAJARDO	30/12/2025	CUMPLE
68136	ARTICULACION	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	39567887	BLANCA CECILIA GOMEZ DURAN	30/12/2025	CUMPLE
68136	ARTICULACION	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	11320091	PAUL HENRY GARCIA SERRANO	30/12/2025	CUMPLE
68136	ARTICULACION	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	11299885	ANTONIO JOAQUIN CERVERA MUÑOZ	30/12/2025	CUMPLE
68136	ARTICULACION	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	11220583	JHON BARONIO GARCIA ESPINOSA	30/12/2025	CUMPLE
64298	REGULAR	MONITOREO AMBIENTAL	11229107	JAVIER AUGUSTO PADILLA GONZALEZ	30/12/2025	CUMPLE
64301	REGULAR	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	11226284	CARLOS ARLEY MOLINA PEREZ	30/12/2025	CUMPLE
64295	REGULAR	INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	39575576	AIDA LUCIA LOPEZ JIMENEZ	30/12/2025	CUMPLE
64273	REGULAR	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	11300905	LUIS CARLOS GOMEZ OLIVAR	30/12/2025	CUMPLE
64273	REGULAR	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	39572251	BLANCA MARINA HERNANDEZ RAMIREZ	30/12/2025	CUMPLE
64275	REGULAR	ENFERMERIA.	11226968	ANTONIO JOAQUIN CERVERA RODRIGUEZ	30/12/2025	CUMPLE
64281	REGULAR	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	11307007	MARCO ANTONIO VILLANUEVA ARAGON	30/12/2025	CUMPLE
64287	REGULAR	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	39570194	CLAUDIA XIMENA USECHE BARBERY	30/12/2025	CUMPLE
64287	REGULAR	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1070592476	FABIAN ANDRES PORTELA GUZMAN	30/12/2025	CUMPLE
64288	REGULAR	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.	11222151	JOSE NOEL SANCHEZ SANABRIA	30/12/2025	CUMPLE

64270	REGULAR	AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	74376479	JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA	30/12/2025	CUMPLE	
64270	REGULAR	AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	11315624	VICTOR JULIO MAHECHA VANEGAS	30/12/2025	CUMPLE	
68149	ARTICULACION	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	11228669	RONALD ANDRADE CAMPOS	30/12/2025	CUMPLE	
68141	ARTICULACION	EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	93435318	JUAN CARLOS CORDOBA BARRIOS	30/12/2025	CUMPLE	
68144	ARTICULACION	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	9397075	ARMANDO OJEDA ARISMENDY	30/12/2025	CUMPLE	
68136	ARTICULACION	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	39584237	MAGDALENA PERALTA MARTINEZ	30/12/2025	CUMPLE	
60785	FIC	DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTONICO Y DE INGENIERIA	1070584409	CRHISTIAN FERNANDO MANRIQUE OBANDO	30/12/2025	CUMPLE	
60788	FIC	CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES.	11227496	JAIRO LOAIZA ROZO	30/12/2025	CUMPLE	
60788	FIC	CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES.	1070598978	WILLIAM FERNANDO CARTAGENA ZARTA	30/12/2025	CUMPLE	
59829	DESPLAZADOS	EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	1070611900	ZAYRA LEHANDRA CUBILLOS SANTOS	30/12/2025	CUMPLE	
64301	REGULAR	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	1003673028	DANIEL STIVENS GARCIA QUEVEDO	30/12/2025	CUMPLE	
64305	REGULAR	SERVICIOS FARMACEUTICOS	11221700	ALCIBIADES PERDOMO CALDERON	30/12/2025	CUMPLE	
64312	REGULAR	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS	1070606472	NURY ALEXANDRA RAMIREZ PORTELA	30/12/2025	CUMPLE	
64314	REGULAR	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	11320528	FREDY VALDES GARCIA	30/12/2025	CUMPLE	
64315	REGULAR	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS Y GEORREFERENCIACION	11318033	SANDRO IVAN GARCIA CALDERON	30/12/2025	CUMPLE	
64316	REGULAR	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES	1032500705	JOHN ANTONNY BELTRAN ROMERO	30/12/2025	CUMPLE	

60788	FIC	CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES.	1070593069	INGRID TATIANA RODRIGUEZ ORTEGA	30/12/2025	CUMPLE
64324	VIRTUAL	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	36291649	SANDRA MILENA DIAZ GONZALEZ	30/12/2025	CUMPLE
64273	REGULAR	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	11222450	JULIO ALFREDO CORTES ROCHA	30/12/2025	CUMPLE
64275	REGULAR	ENFERMERIA.	1070587577	BEATRIZ ELIANA RUBIANO VEGA	30/12/2025	CUMPLE
64277	REGULAR	INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA	93434885	LEONARDO GAVIRIA LATORRE	30/12/2025	CUMPLE
64278	REGULAR	INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	11322549	JOHN JAIRO LAGUNA MONTAÑA	30/12/2025	CUMPLE
64281	REGULAR	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	39575122	FLOR MARIA BANGUERO MENDOZA	30/12/2025	CUMPLE
64287	REGULAR	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	52068479	MARIA FERNANDA FALLA OCHOA	30/12/2025	CUMPLE
64287	REGULAR	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	72159957	GENTIL EDUARDO NIÑO MUÑOZ	30/12/2025	CUMPLE
64287	REGULAR	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5909396	SAUL CASTILLO SANCHEZ	30/12/2025	CUMPLE
64290	REGULAR	INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - COMUNICACIÓN	1070585699	ANGEE MARIELA LOZANO CASTILLO	30/12/2025	CUMPLE
64290	REGULAR	INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - COMUNICACIÓN	1070594324	ELIANA CONSTANZA HERRERA LOZANO	30/12/2025	CUMPLE
64261	REGULAR	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	1069179367	DIEGO ALEJANDRO GARZON NOVOA	30/12/2025	CUMPLE
64261	REGULAR	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	79582878	EZEQUIEL DUARTE QUEVEDO	30/12/2025	CUMPLE
64263	REGULAR	COCINA.	11206746	LUIS FERNANDO VELASQUEZ CALDERON	30/12/2025	CUMPLE
64266	REGULAR	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.	11229821	JOSE ANTONIO SOSSA RODRIGUEZ	30/12/2025	CUMPLE

64270	REGULAR	AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	1110540203	KEREN MARIANA GARCIA MENDIETA	30/12/2025	CUMPLE
64308	REGULAR	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	65633618	NASLY ANDREA ORTIZ MAYORGA	30/12/2025	CUMPLE
64298	REGULAR	MONITOREO AMBIENTAL	11223193	FREDY ALBERTO AMAYA SIATOBA	30/12/2025	CUMPLE
64273	REGULAR	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	1070615598	JHONATHAN ABRIL VANEGAS	30/12/2025	CUMPLE
68147	ARTICULACION	OPERACION TURISTICA LOCAL	1070593898	EDWIN MAURICIO REYES CALDERON	30/12/2025	CUMPLE
68151	ARTICULACION	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL	1070606688	YISETH VIVIANA VELASQUEZ ROJAS	30/12/2025	CUMPLE
68143	ARTICULACION	PRODUCCION PECUARIA.	52960171	MARTHA LUCIA GONZALEZ PEREZ	30/12/2025	CUMPLE
68147	ARTICULACION	OPERACION TURISTICA LOCAL	39583804	SELENE ANDREA JIMENEZ ROBLES	30/12/2025	CUMPLE

La subdirectora (e) Sandra Patricia Herrera Novoa, participa en la sesión y da la bienvenida a los integrantes participantes del Comité y solicita adelantar la revisión y verificación con el ánimo de determinar los aspirantes que cumplen con el perfil de acuerdo con el plan de contracción y las necesidades del Centro de Formación para dar celeridad al proceso de contratación de Instructores 2026, en cumplimiento de los parámetros establecidos por la Institución.

Adicional solicita a los miembros del Comité revisar las vacantes publicadas por medio del aplicativo Agencia Pública de Empleo pertenecientes al Centro de Formación.

Se relaciona a continuación la verificación parcial de los perfiles:

- **REGULAR**

ROL	NOMBRE DEL INSTRUCTOR
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	EZEQUIEL DUARTE QUEVEDO
	JOSE LEONARDO ALFONSO BOCANEGRA
IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIASDE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.	ANDRES ROJAS TRIANA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MARIA FERNANDA FALLA OCHOA
	JOSE ALEXANDER TOLE
	LUIS FERNANDO SARMIENTO M
	MARGARETH QUEVEDO
	HUGO FABIAN MENGUAL

GESTION DEL TALENTO HUMANO	SEBASTIAN PEREZ COCOMA
COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS	JUAN MANUEL LEON CAMARGO
MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.	JOSE NOEL SANCHEZ SANABRIA
	DAVID RODRIGUEZ CARRERO
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	ANDRES CARDOSO
	JOSELIN ROMERO SILVA
SUPERVISIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	LUIS MIGUEL CARDENAS CASTELLANO
	YAMID MAURICIO CAICEDO FORERO
GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	ALEJANDRO ESPITIA PEREZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	AURORA MENDEZ VELASQUEZ
	LEONOR RODRIGUEZ
	NUBIA VERONICA BONILLA SASTRE
	ANDRES FERNANDO BARRERA PEREZ
COCINA	ANDRES BENITEZ ROMERO
	EDUARDO LOMBANA AREVALO
PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	JAVIER AUGUSTO PADILLA GONZALEZ
	LUISA FERNANDA PARRA VANEGAS
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA - PROTECCION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	AIDA LUCIA LOPEZ JIMENEZ
COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL	ERIKA JHOANNA AGUIERRE APACHE
PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	ERICA QUIJANO MONTIEL
INTERPRETACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	SANDRA MILENA SANCHEZ RODRIGUEZ
SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	DIANA MARCELA CARVAJAL
	LUIS CARLOS GOMEZ OLIVAR
	BLANCA MARINA HERNANDEZ RAMIREZ
	LILIANA ALEJANDRA BOHORQUEZ
	JANETH ORTIZ
RESCATE ACUATICO EN AGUAS CONFINADAS	JUAN CARLOS CHIRIVI MONTOYA
INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACION, DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	WALTER MONSALVE ALVAREZ
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGICA	LINA MABEL TABARES CORTES
INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS, INGLES PRESENCIAL	KAREN PAOLA PADILLA GONZALEZ
	JUAN DAVID DAZA SANTOS
	LINA FERNANDA CHAVEZ GARCIA
	LAURA MICHELLE POLO VANEGAS

	DANNA VALENTINA CARDENAS SANCHEZ
	GLADYS MYRIAM GARZON RODRIGUEZ
AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA
	VICTOR JULIO MAHECHA VANEGAS
	KAREN MARIANA GARCIA MENDIETA
AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE	JHON EDWIN CUELLAR POVEDA

- **VIRTUAL**

ROL	NOMBRE DEL INSTRUCTOR
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - MATEMÁTICAS	LUIS FERNANDO SERNA HERNANDEZ
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - EMPRENDIMIENTO	JULIAN AUGUSTO HUERTAS FERNANDEZ
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - COMUNICACIÓN	ARELIS PRADA OVIEDO
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - TIC – TRANSVERSAL TITULADA	CARMEN YANNETH AMAYA SALCEDO
INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANAZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL	SANDRA PATRICIA ROJAS
	GENNIFER ALDANA HERNANDEZ
	JEIMMY QUIMBAYO MARTINEZ
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	MILTON IVAN BARBOSA GAONA
	ZULMA MILENA PATIÑO CARDENAS
DESARROLLO PUBLICITARIO	NATHALIE GARCIA CALLE
DESARROLLO DE COLECCIONES PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA.	ALEXANDRA MARIA TOVAR ROA
PEDAGOGIA FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL	JORGE ENRIQUE BENAVIDES MONTENEGRO
GESTION CONTABLE FORMACION COMPLEMENTARIA	ANDREA MICAN SILVA
INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL COMPLEMENTARIA	CARLOS ANDRES GOMEZ ENCISO
SEGUIMIENTO A LA ETAPA PRODUCTIVA	SONIA PATRICIA MUR PEDREROS
ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE	ALEXANDER BELTRAN ECHEVERRY
	CARLOS HUBERTO CASTAÑEDA

- **FIC**

ROL	NOMBRE INSTRUCTOR
CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES	MARCEL EMILIO RIOS CASTRO JEFERSON HERNAN LOZANO MASMELA JORGE JHON ALMARIO
DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTONICO Y DE INGENIERIA	VERONICA PATRICIA GAÑAN PINEDA CRISTIAN FERNANDO MANRIQUE

LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS Y GEORREFERENCIACION	MILLER JANOVER OSPINA PERDOMO

- **DESPLAZADOS**

ROL	NOMBRE
COCINA	ANDRES BENITEZ ROMERO
PECUARIA	GUADALUPE PEREZ MORENO MARTHA LUCIA GONZALEZ
HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	LIZZA MARIA RODRIGUEZ B

- **ARTICULACIÓN**

ROL	NOMBRE
MONITOREO AMBIENTAL	DIANA CELMIRA LEAL
OPERACIÓN TURISTICA LOCAL	MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ JUAN FELIPE LOMBO ORTIZ
MANTENIMIENTO E INSTLACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	EDISON MORALES RODRIGUEZ JIMMY ALEXANDER ALIPIO DEL RIO REYNALDO VASQUEZ GUTIERREZ EDISON ALEXANDER LARROTA LARGO
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	GIDO ALFONSO TORRES JOSE HERNANDO ZABALA FERNANDO AUGUSTO VASQUEZ CESAR AUGUSTO JIMENEZ
RECURSOS HUMANOS	LIBETH AZULETH VILLAMIL CORTES
SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	ALEJANDRO ESPITIA
EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL	ANDREA ESTEFANIA PORTELA PINTO
PROGRAMACION DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MOVILES	JAVIER ENRIQUE ESCOBAR RAMIREZ
PROGRAMACION DE SOFTWARE	HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS
SISTEMAS TELEINFORMATICOS	SHIRLEY CAICEDO FEDERICO FAJARDO
AGROINDUSTRA ALIMENTARIA	NILSON JAVIER CRIOLLO RAYO
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.	TATIANA MARCELA RAMIREZ BLANCA GOMEZ DURAN LUZ MIRIAM ROJAS

- **CAMPESENA**

ROL	NOMBRE
CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES	GLORIA JUDIT REYES MANTILLA
ECONOMIA SOLIDARIA FINANCIACION Y COMERCIALIZACION	JULIAN ARMANDO FORERO
MATENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	ANTONIO JAVIER RODRIGUEZ SANCHEZ
COCINA	GUILLERMO LOSADA GUARNIZO
IMPLEMENTACION DE PLANES COMUNITARIOS	JAVIER CASTAÑEDA
IMPLEMENTACION DEL PLAN DE BIOSEGURIDAD EN LA EMPRESA PECUARIA	SERGIO ANDRES BARRERA
APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	EDWIN RIVAS SEVILLANO
ARTESANIAS	ANDREA YADIRA RAMIREZ

Se termina la reunión a 11:00 a.m., para continuarla el día 19 de enero de 2026, en razón a que en esta sesión no hace presencia el Representante de la Subdirección ante el Comité de Verificación, dado el otorgamiento de un permiso para fines de salud, por lo cual,

Siendo las 09:00 horas del día 19 de enero de 2026, se da continuidad a la reunión del 15 de enero, dada la presencia, del Coordinador Misional, en calidad de representante de la Subdirección ante el Comité de Verificación para la contratación de instructores 2026, llevando a cabo el siguiente proceder:

1. **Llamado a lista y verificación del quorum:**
 Se procede a realizar el llamado a lista de los integrantes del Comité, conforme al acto administrativo de creación, corroborando que hay quorum para continuar la sesión (ver listado de asistencia anexo)

2. **Saludo del subdirector:**
 La doctora Sandra Patricia Herrera Novoa agradece a los integrantes del Comité de Verificación su asistencia a la reunión presencial, convocada con antelación a la fecha de hoy. Se aclara que se da un saludo especial a la señora María Mercedes Sarmiento Morales, quien no hace parte del Comité, pero ha sido invitada a esta reunión dada su rol de Líder de la Agencia Pública de Empleo

3. Continuidad de la reunión del 15 de enero de 2026.

1.- Ratificación de los Integrantes del Comité de Verificación. La Subdirectora (E), doctora Sandra Patricia Herrera Novoa, procede a manifestar la ratificación de los integrantes del Comité de Verificación para la contratación de Instructores del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad de Girardot de Regional Cundinamarca, así:

El Subdirector de Centro o su representante.	Eduardo Amaya Salcedo
Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.	María Helena Castro García
Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.	Luis Felipe Lozada Valencia

A continuación, se realiza la intervención del compañero Felipe Lozada (Instructor Evaluador Técnico), donde indica que se centró en los resultados técnicos de la primera fase del proceso, resumiendo puntos clave:

Informe de Aspirantes: Presenta el reporte de aproximadamente 289 aspirantes que se postularon para la contratación de instructores de la vigencia 2026.

Revisión de Perfiles: Informa sobre el número de hojas de vida que fueron revisadas específicamente en la calidad de instructor técnico.

Uso de Tecnología: Destaca que se utilizó una herramienta de Inteligencia Artificial para el estudio de estas hojas de vida.

Justificación de la IA: Explica que el uso de esta herramienta tuvo dos propósitos fundamentales:

Generar celeridad (rapidez) al proceso de estudio.

Garantizar la objetividad en la verificación, permitiendo un proceso más imparcial.

En esencia, el instructor Lozada fue el encargado de sustentar la base técnica y la transparencia del filtro inicial de los candidatos.

4. VALIDAR LA SEGUNDA FASE DEL PROCESO DE LOS ASPIRANTES A INSTRUCTORES PARA EL 2026.

Tras la revisión técnica inicial presentada por Felipe Lozada, la señora **María Helena Castro** (Coordinadora Académica) informó sobre la segunda etapa del proceso de verificación:

1. **Cotejo y Validación:** Se procedió a validar la información de los aspirantes cruzando los datos del **Banco de Instructores** con los **Planes de Contratación** que reposan en la Coordinación Académica.
2. **Criterios de Priorización:** Se enfocó en la validación de instructores que ya venían en procesos de contratación previos (vigencias 2024 y 2025).
3. **Alineación con Necesidades del Servicio:** Se verificó que los perfiles coincidieran con los requerimientos técnicos reportados por los coordinadores académicos en noviembre y diciembre de 2025.
4. **Cumplimiento de Metas:** Esta validación permitió asegurar el cargue de la **Planeación Indicativa 2026** dentro del cronograma regional establecido.
5. **Resultado Operativo:** Como producto de este proceso de cotejo, se consolidó la lista parcial de **104 personas** que cumplieron con todos los requisitos y fueron citadas para la entrega formal de documentos el día 18 de enero del 2026.

Conclusión de su intervención: María Helena Castro entregó los resultados de esta validación para que la Subdirección y coordinación administrativa procediera con la verificación final de cumplimiento de requisitos legales.

Se realiza la intervención del Señor Eduardo Amaya Salcedo, y aclara que se declara impedido para evaluar la hoja de vida de la señora CARMEN YANNETH AMAYA SALCEDO, debido a un conflicto de intereses.

6. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DE LOS ASPIRANTES A INSTRUCTORES PARA EL 2026.**

 De acuerdo con los lineamientos del Banco de Instructores 2026, y tomando como base el acta No. 03 del 19 de diciembre de 2025, en la cual el Comité realizó la revisión parcial de las hojas de vida y soportes documentales registrados en la Agencia Pública de Empleo (APE). Y tras contrastar cada expediente con los perfiles de idoneidad y experiencia técnica requeridos, se determinó el estado de los aspirantes, especificando para cada caso el criterio de "Cumple" o "No Cumple" con el perfil requerido.

7. **FORMALIZAR LA ENTREGA DE RESULTADOS A LA SUBDIRECCIÓN.**

 Del análisis integral y concordando de los documentos que regulan el proceso del Banco de Instructores 2026 del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como del marco legal que rige la contratación estatal en Colombia, se concluye que, cuando para una

misma vacante o necesidad institucional existen varios postulados que han obtenido resultado favorable de verificación ("cumple"), la competencia para seleccionar a cuál de ellos se contrata corresponde de manera exclusiva al ordenador del gasto, siempre que se respeten las condiciones de idoneidad exigidas por la normatividad vigente.

En efecto, los documentos internos del proceso BANIN 2026, y en particular Circulares SENA 3-2025-000233 y 3-2025-000255, delimitan con claridad el alcance funcional del Comité, asignándole una función estrictamente técnica de verificación de requisitos habilitantes y de aplicación de criterios objetivos, sin atribuirle competencia decisoria en materia contractual.

En dichos instrumentos se establece expresamente que la inclusión de un postulado en listados con resultado "cumple" no constituye decisión de contratación ni genera derecho adquirido alguno, sino que habilita técnicamente su eventual consideración dentro del trámite contractual que adelante la autoridad competente.

Desde el punto de vista del régimen general de contratación estatal, la Ley 80 de 1993 asigna la competencia para escoger contratistas al jefe o representante legal de la entidad estatal, o a quien tenga dicha facultad válidamente delegada. Esta competencia comprende tanto la dirección de la actividad contractual como la adopción de la decisión final de selección del contratista, sin que dicha atribución pueda entenderse trasladada a comités técnicos o instancias asesoras, cuya actuación es de naturaleza preparatoria o **recomendatoria**.

Tratándose específicamente de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la Ley 1150 de 2007 identifica esta causal como modalidad de contratación directa y exige que, aun en este tipo de contratación, se respeten los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal. El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, desarrolla esta modalidad y dispone que la entidad puede contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, aclarando de manera expresa que no es obligatorio obtener varias ofertas, dejando constancia escrita de ello el ordenador del gasto.

De la aplicación armónica de estas disposiciones se desprende que, cuando existen varios postulados que cumplen con los requisitos y criterios definidos para una misma vacante, el ordenamiento jurídico no impone un mecanismo de selección por puntaje ni un orden de prelación obligatorio, sino que atribuye al ordenador del gasto la facultad de escoger, dentro del universo de postulados idóneos, a aquel con quien se celebrará el contrato,

siempre que la decisión se adopte con fundamento en la necesidad institucional, se respete la idoneidad previamente verificada y quede debidamente documentada en el expediente contractual.

En consecuencia, la selección de uno de varios postulados que cumplen no vulnera el principio de selección objetiva ni el régimen de contratación estatal, en tanto constituye el ejercicio legítimo de la competencia legal del ordenador del gasto, soportado en la verificación técnica previa y en la normativa vigente que regula la contratación directa de prestación de servicios:

Si existe desistimiento de alguno de los aspirantes, se continuará con el siguiente hasta cubrir las necesidades de contratación del centro de Formación.

Ampliación de Inscritos para preselección: Si con las personas escogidas no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2026, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta, y el Centro de Formación podrá buscar dentro del Banco a quienes hayan aspirado a otras necesidades de contratación en el mismo Centro de Formación

La suscripción del contrato depende de que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2026 con la disponibilidad presupuestal de recursos.
2. Que exista, durante el 2026, la necesidad de contratación que planeó el Centro de Formación, de acuerdo con la programación y ejecución de las metas asignadas para la vigencia 2026.
3. Que la necesidad de contratación esté registrada en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 o en su(s) actualización(es).

CONCLUSIONES

La subdirectora (e), autoriza iniciar con el proceso de contratación de los instructores seleccionados para la vigencia 2026.

Se da por finalizada la reunión

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Eduardo Amaya	Sena	Si		
Luis Felipe Lozada V.	Sena/CTDPE	Si		
Sandra Patricia	SENA/CTDPE	Si		
Mariam Jaramillo			Invitada	
Maribel Cuervo	Sena	Si		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

1. Lista de asistencia de la reunión

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 19 DEL MES DE Enero DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S) Comité de verificacion y seleccion de instructores 2026

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Luis Felipe Lozada	1.140472779	X			Sena CDTPE	lflozada@sena.edu.co	3174004104	—	
2	Edwin Amaya	72.171.171	X							
3	[illegible]	39567784X					mmsarmiento@sena.edu.co			
4	[illegible]	[illegible]				CTDTE	mcastro@sena.edu.co			
5	[illegible]	1035625399		X		CTDPG	[illegible]	3112534120		
6	[illegible]	40359097		X		CTDTP	[illegible]	3862400		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 008			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE INSTRUCTORES 2026			
CIUDAD Y FECHA:	**22/01/2026**	**HORA INICIO:** 08:00 Horas	**HORA FIN:** 11:30 Horas
	Subdirección del CTDPE	**Centro de la tecnología del diseño y la producción empresarial**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Llamado a la lista y verificación de quórum.
2. Saludo de la Subdirectora (e)
3. Validar la segunda fase del proceso de aspirantes a instructores 2026
4. Formalizar la entrega de resultados a la Subdirección.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

1. Formalizar la entrega del informe técnico de verificación y validación de perfiles ante la Subdirección del Centro, con el fin de dar continuidad al proceso de selección y contratación de instructores para la vigencia 2026, asegurando el cumplimiento de la planeación indicativa y los requisitos institucionales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 08:00 horas del 22 de enero de 2026, los integrantes del Comité de Verificación Banco de Instructores 2026, se reúnen para tratar los temas de la agenda.

1. Llamado a lista y verificación del quorum

Se procede a realizar el llamado a lista de los integrantes del Comité, conforme al acto administrativo de creación, corroborando que hay quorum para continuar la sesión (ver listado de asistencia anexo)

2. SALUDO DEL SUBDIRECTOR

La subdirectora (e) Sandra Patricia Herrera Novoa, participa en la sesión y da la bienvenida a los integrantes participantes.

A continuación, se realiza la intervención del compañero Felipe Lozada (Instructor evaluador técnico), donde indica que se centró en los resultados técnicos de la primera fase del proceso, resumiendo puntos clave:

Informe de Aspirantes: Presenta el reporte de aproximadamente 290 aspirantes que se postularon para la contratación de instructores de la vigencia 2026.

Revisión de Perfiles: Informa sobre el número de hojas de vida que fueron revisadas específicamente en la calidad de instructor técnico.

Uso de Tecnología: Destaca que se utilizó una herramienta de Inteligencia Artificial para el estudio de estas hojas de vida.

Justificación de la IA: Explica que el uso de esta herramienta tuvo dos propósitos fundamentales:

Generar celeridad (rapidez) al proceso de estudio.

Garantizar la objetividad en la verificación, permitiendo un proceso más imparcial.

En esencia, el señor Lozada fue el encargado de sustentar la base técnica y la transparencia del filtro inicial de los candidatos.

3. VALIDAR LA SEGUNDA FASE DEL PROCESO DE LOS ASPIRANTES A INSTRUCTORES PARA EL 2026.

Tras la revisión técnica inicial presentada por Felipe Lozada, la señora **María Helena Castro** (Coordinadora Académica) informó sobre la segunda etapa del proceso de verificación:

1. **Cotejo y Validación:** Se procedió a validar la información de los aspirantes cruzando los datos del **Banco de Instructores** con los **Planes de Contratación** que reposan en la Coordinación Académica.
2. **Criterios de Priorización:** Se enfocó en la validación de instructores que ya venían en procesos de contratación previos (vigencias 2024 y 2025).
3. **Alineación con Necesidades del Servicio:** Se verificó que los perfiles coincidieran con los requerimientos técnicos reportados por los coordinadores académicos en noviembre y diciembre de 2025.
4. **Cumplimiento de Metas:** Esta validación permitió asegurar el cargue de la **Planeación Indicativa 2026** dentro del cronograma regional establecido.

5. **Resultado Operativo:** Como producto de este proceso de cotejo, se consolidó la lista de las **27 personas** que cumplieron con todos los requisitos.

4. Entrega de Resultados de los aspirantes, que cumplen el perfil

REGULAR

ROL	NOMBRE DEL INSTRUCTOR
GESTION ADMINISTRATIVA	FABIAN ANDRES CRUZ GENARO BERNAL VELASQUEZ HECTOR DOMINGUEZ GUTIERREZ
GESTION EMPRESARIAL	SONIA CAROLINA VERA NIETO
MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	JOSE MANUEL SIERRA CARDENAS
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	JOSE LUIS PRADA SILVA
INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACION –INTERACCION CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA	DIANA ROSALBA LEAL
INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACION –INTERACCION CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA	RUTH MARCELA TAUTIVA
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGICA COMUNICACION	VALERIAVALENTINA SARABIA
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGICA COMUNICACION	YENNY PATRICIA CALDERON

FEC

ROL	NOMBRE
PLACA HUELLA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL	INGRID TATITANA RODRIGUEZ ORTEGA

ARTICULACION

ROL	NOMBRE
MONITOREO AMBIENTAL	CRISTHIAN FABIAN RODRIGUEZ CAMPOS
MONITOREO AMBIENTAL	JUAN FELIPE FLOREZ BARRAGAN
MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	JOSE LEONARDO MOYANO MARTINEZ
OPERACIÓN TURISTICA LOCAL	MARIA CAMILA BUTIRAGO AGUIRRE
RECURSOS HUMANOS	MAGALY CASTRO ULLOA

RECURSOS HUMANOS	ALEJANDRA MARIA NIÑO SANCHEZ
SISTEMAS TELEINFORMATICOS	MARITZA LILIANA CRUZ MARTINEZ
AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	MARIA DEL PILAR PEREZ PATIÑO
EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	JOSE LUIS MEJIA MANRIQUE
SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS	BRAYAN ZABALA LAGUNA

FIC

ROL	NOMBRE
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y GEOREFERENCIACIÓN	JAIRO LOAIZA
CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES	ANYUL YINNETH LOPEZ CAMACHO

CAMPESENA

ROL	NOMBRE
SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	IVON ANDREA BALLESTEROS RICO
ESTRATEGIA DE MARKETING DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LAS EMPRESAS	NICOLAS SANCHEZ RIZARALDE

CAMPESINO

ROL	NOMBRE DEL INSTRUCTOR
MANEJO AGROECOLOGICO DE SUELOS	JAVIR NAZAI CABAL

CONCLUSIONES

La subdirectora (e), autoriza iniciar con el proceso de contratación de los instructores seleccionados para la vigencia 2026.

Se da por finalizada la reunión

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Eduardo Amaya	Sena	Si		
Luis Felipe Lozada V.	Sena/CTDPE	Si		
Sandra Patricia	SENA/CTDPE	Si		
Mariam Jaramillo			Invitada	
Maribel Cuervo	Sena	Si		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

1. Lista de asistencia de la reunión

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHalruiz	ANGELA LUCIA RUIZ MARMOLEJO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-025-951110	CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema:	16/01/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2126	**Fecha Registro:**	2026-01-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-025-951110 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	6.596.416.471,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	6.596.416.471,00	**Saldo x Comprometer:**	6.596.416.471,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2126	**Fecha Registro:**	2026-01-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951145 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA - SERVICIOS PRESTADOS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	6.596.416.471,00	0,00	6.596.416.471,00	6.596.416.471,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: ATENDER CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE FORMACIÓN REGULAR Y VIRTUAL, DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA 2026 RAD: 25-9-2026-000838

Firma Responsable

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN, SUBDIRECTOR DE CENTRO (E) DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot - Regional Cundinamarca, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot - Regional Cundinamarca, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro (E) acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es**: "Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de mantenimiento de motocicletas y motocarros. y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot".**

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Girardot, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
Fecha: 2026.01.23 14:40:26 -05'00'

SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
Subdirectora Centro (E)

Proyectó: Ana Milena Delgado Rico – Coordinadora Administrativa (E)
Proyectó: Luz Melanni Gutierrez García – Apoyo Administrativo – Contratación

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente			
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente			
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo den cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, especificas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses más luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato			
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato			
*En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto																									

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	X

PROFESIONALES INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de mantenimiento de motocicletas y motocarros. y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Alternativa 1: Profesional universitario: NBC ingeniería mecánica y afines ingeniería mecánica ingeniería automotriz Alternativa 2: tecnólogo con especialización: NBC ingeniería mecánica y afines tecnología en diagnóstico y gestión automotriz tecnología en mecánica automotriz tecnología en mecánica automotriz diésel tecnología en mantenimiento mecatrónico. tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia. Si no cuenta con especialización tecnológica debe contar con doce (12) meses adicionales de experiencia laboral.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para tres (3) contratos la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($146.388.657), a razón de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($48.796.219) a cada uno. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago por los días del mes de febrero de 2026, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.263.747), b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($4.737.497) cada uno. c) Un (1) último pago por los días del mes de diciembre de 2026, por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA NUEVE PESOS ($1.894.999).
PLAZO:	10 meses y 9 días, sin superar el calendario académico 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN:	Girardot, Ricaurte, Agua de Dios, Tocaima, Anapoima, La Mesa, El Colegio, Anolaima, Cachipay, Jerusalén, Guataquí, Nariño, Beltrán, Nilo, Pulí, Viotá, Apulo y demás municipios que sean asignados al Centro.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica o quien designe el ordenador del pago.
ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA - Subdirectora (E) del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

En el Plan de Desarrollo 2022 - 2026, se establecieron los lineamientos a seguir por la entidad para cumplir los objetivos nacionales, entre los cuales tenemos, Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática, Pueblos y comunidades étnicas, efectiva, entre otros. El Plan de acción establece Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres.

Las acciones institucionales para 2025 están dirigidas a fortalecer la formación para el trabajo, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional. Estas acciones están estructuradas a partir de

los instrumentos de planeación antes mencionados y del Plan Estratégico 2023-2026 asegurando que las acciones del SENA se alineen con la creación de valor público y las prioridades fijadas por la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. En este orden de ideas, para el 2026, se han establecido como factores relevantes de cambio, los siguientes:

- Transformación productiva del campesinado
- Promoción de la Economía Popular y Full Popular
- Fomento de economías verdes y circulares
- Seguridad alimentaria
- Fortalecimiento de la marca SENA y tienda SENA
- Innovación técnica
- Escuela de panadería
- Centro de valor agregado
- Sistema modular

La formación profesional que imparte el Sena, constituye un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.
El mundo del trabajo se refiere a la actividad productiva en el ámbito laboral y el mundo de la vida a la construcción de la dimensión personal y social.
Es un proceso educativo teórico-practico con currículos determinados por las necesidades y perspectivas de los sectores productivos y de la demanda social, estructurados a partir de diferentes niveles tecnológicos y de desarrollo empresarial, desde el empleo formal, hasta el trabajo independiente.
Dicha formación implica el dominio operacional e instrumental de una ocupación determinada, la apropiación de un saber técnico y tecnológico integrado a ella, y la capacidad de adaptación dinámica a los cambios constantes de la productividad; la persona así formada es capaz de integrar tecnologías, moverse en la estructura ocupacional, además de plantear y solucionar creativamente problemas y de saber hacer en forma eficaz.
Solo una formación fundamentada en conocimientos científicos y tecnológicos permite la comprensión de la dinámica productiva y facilita la movilidad y promoción laboral del trabajador.
La formación profesional liga el conocimiento a la operación para lo cual se requiere manejar el concepto como categoría que posibilita la comprensión, la explicación y la transformación.
Además del aprendizaje de la técnica y la disposición psicomotora para el desempeño, se exigen hoy competencias a las cuales debe responder la formación profesional; para aprender permanentemente, manejar equipos complejos de base informática, utilizar lenguajes de comunicación y conocimientos
tecnológicos necesarios para construir, transformar, mantener y asimilar bienes y servicios.
La formación profesional incorpora el desarrollo de valores, de habilidades de relación y de comunicación, para contribuir al fortalecimiento de la convivencia y la participación en una sociedad en conflicto, con diferencias étnicas, económicas y sociales.
Dentro de la educación colombiana, la formación profesional es un servicio que complementa a la

educación básica y puede articularse con diferentes niveles de la educación superior, desarrollando las competencias requeridas para que las personas puedan desempeñarse en los diversos sectores productivos.
Todos los elementos anteriores se dirigen prioritariamente a la inserción crítica y creativa del ser humano en el trabajo productivo, aspecto que constituye el eje central del proceso de formación profesional integral, con el fin de proporcionar a la sociedad el talento humano calificado requerido para su desarrollo.
El Centro de la Tecnología del diseño y la Productividad Empresarial, tiene cobertura en 17 municipio del departamento de Cundinamarca, cuenta con una (1) sede propia, dos (2) sedes en arriendo, dos (2) subsedes, cuatro (4) jornadas académicas las cuales son mañana, tarde, noche y fines de semana y una (1) virtual y una atención promedio de 67.990 aprendices que acceden a los procesos de formación titulada y complementaria en modalidad presencial y virtual.
En la actualidad el Centro de formación cuneta con una planta de 65 instructores, los cuales atienden los siguientes programas, dos (2) pertenecen a la estrategia Agrosena, cinco (5) apoyan al programa de Articulación con la Educación Media, una (1) al programa de Bilingüismo, una (1) en derechos fundamentales para el trabajo, una (1) en formador de formadores, dos (2) en seguimiento etapa productiva, tres (3) hacen parte de la estrategia SENNOVA, cinco (5) apoyan competencias trasversales, nueve (9) apoyan formación virtual, una (1) desarrollo curricular, cuatro (4) con funciones de coordinador académico, uno (1) con funciones de coordinador de formación y treinta (30) apoyan formación regular presencial de los cuales cuatro (4) de ellos atiendes programas de investigación con proyectos aprobados.
Se identifica que las ofertas académicas del Centro de Formación en los años 2019, 2020, 2021,2022,2023, 2024 y 2025 se destaca que los programas ofertados pertenecientes a las redes de conocimiento de Tecnología de la Información, Diseño y Desarrollo de Software, Ambiental, comercio y ventas, Institucional de Pedagogía, Telecomunicaciones, Electricidad y electrónica, gestión administrativa y financiera, Mercadeo y Logística, salud, gastronomía, agropecuario, tienen una demanda elevada, la cual no se puede atender en su totalidad debido a que en la actualidad el Centro de formación cuenta con una planta de 63 instructores y 5 de ellos cuentan con funciones de coordinador académico, por consiguiente el centro de formación no cuenta con todo el personal de instructores necesarios en actividades de formación; en este sentido es indispensable la contratación de instructores que ejecuten formación y acciones de diseño y apoyo en el desarrollo curricular, entre otros servicios profesionales.
Para la vigencia 2026 el centro de formación tiene asignada una meta de Auxiliares Regular 180, Operarios Regular 159, Técnico Laboral Regular De 3.408 Y Tecnólogos Regular – Presencial 1.603, Complementaria Regular – Presencial 19.770 Y Programa De Bilingüismo – Presencial 660.
Adicionalmente, el Centro Formación cuenta con registros calificados en 27 programas tecnólogos presenciales, situación que representa un compromiso por mantener y mejorar la infraestructura, el perfil de instructores y dotación tecnológica con el fin de cumplir a cabalidad los requerimientos legales frente a los registros.
Que el artículo 4 del Decreto 2520 del 2013, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA, el cual modificó el numeral 14 del artículo 22 del Decreto 249 de 2004, estableció que:
“ARTÍCULO 4°. Modifíquese el numeral 14 del artículo 22 del Decreto 249 de 2004, relacionado con las funciones de los Consejos Regionales y del Consejo del Distrito Capital, el cual quedará

así:

"14. Monitorear la contratación de instructores que ejecute el respectivo Subdirector de Centro, la cual se adelantará utilizando los bancos de contratistas y de instructores inscritos en los sistemas de información del Sena".

El Centro de la Tecnología Del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, requiere de los servicios de instructores en el área de Mantenimiento de Motocicletas y motocarros para garantizar las formaciones de los aprendices, para que preste sus servicios y adelante los procesos de formación Profesional Integral, que requiera la Entidad para garantizar la formación de los cupos que pasan al 2026, primera, segunda, tercera y cuarta oferta educativa y formación complementaria de toda la vigencia Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad del servicio es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural que este en capacidad de ejercer el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Subdirección de Centro (E), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos conforme a los lineamientos institucionales y al objeto contractual, así como en el diseño curricular y la elaboración de instrumentos académicos requeridos por el Centro de Formación para fortalecer la Formación Profesional Integral y el proceso de aprendizaje.
2. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados se encuentren en estado matriculados. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
3. Emitir de manera oportuna el juicio evaluativo sobre el nivel de logro de los resultados de aprendizaje y las competencias del programa, aplicando los procedimientos y las herramientas tecnológicas definidos por la entidad, dentro de un plazo máximo de tres (3) días posteriores a la finalización del

respectivo resultado de aprendizaje, y participar en los comités de seguimiento a los que sea convocado, de acuerdo con la programación académica del Centro de Formación

4. Al término de la etapa productiva de cada uno de los aprendices asignados para seguimiento de la segunda y última fase formativa, acopiar la totalidad de los formatos institucionales debidamente diligenciados y demás documentos requeridos para el proceso de certificación, allegándolos a la Coordinación Académica en un Plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de terminación de la etapa productiva, por parte del aprendiz.
5. Cumplir mensualmente con las actividades del procedimiento de Ejecución de la FPI, garantizando la entrega oportuna de informes, actualización del Portafolio del Instructor con los formatos y soportes exigidos por el Centro de Formación.
6. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
7. Realizar el seguimiento y control mensual de los aprendices en los aplicativos institucionales dispuestos por el SENA, verificando el adecuado registro de rutas de aprendizaje, implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros, traslados, aplazamientos, entre otros) e incumplimientos por inasistencia, y gestionando ante la Coordinación Académica los trámites correspondientes; así mismo, orientar, asesorar y acompañar de manera permanente a los aprendices en las etapas lectiva y productiva, garantizando el desarrollo de la Formación Profesional Integral conforme a los lineamientos institucionales y a los programas y grupos asignados.
8. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación.
9. Apoyar al Centro de Formación, cuando así se requiera, en la promoción del portafolio de servicios institucional y en los procesos de divulgación de la oferta de formación titulada y complementaria, así como en las demás actividades académicas, administrativas y misionales que se generen, en concordancia con los lineamientos técnicos e institucionales del SENA.
10. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación.
11. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva.
12. Cumplir con la programación asignada en la formación titulada y complementaria, atendiendo oportunamente las necesidades de los aprendices y garantizando el adecuado desarrollo de la Formación Profesional Integral.
13. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
14. Velar por el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) conforme a la normatividad vigente, promoviendo y garantizando el uso adecuado de los elementos de protección personal cuando se requiera, asegurando que las áreas de trabajo, los espacios comunes y los ambientes de aprendizaje se conserven en adecuadas condiciones, con el fin de garantizar un entorno seguro para el desarrollo de la formación.
15. Usar las herramientas disponibles en el Learnig Management System(LMS – ZAJUNA), plataforma SOFIA PLUS u otras plataformas que se requieran para el aprendizaje y fortalecimiento de la formación y lograr cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados
16. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato
17. Apoyar en las fases del cronograma de ingreso de las diferentes convocatorias abiertas de formación: divulgación, inscripciones, proceso de selección, matrícula e inducción y entregar los soportes requeridos para el Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

18. Aplicar al proceso de certificación en la norma de competencia “Orientar procesos formativos con base en los planes de formación concertados” o en su actualización “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo” o “Orientar formación e-learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativos (virtual)”. En caso de no contar con dicha certificación, deberá postularse al proceso correspondiente y anexar al informe de ejecución contractual el certificado de aprobación o, en su defecto, la evidencia de inscripción efectiva al proceso, con plazo máximo hasta el 30 de noviembre de 2026.
19. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual
20. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como guía De Orientaciones Para La Formación En Ambientes Virtuales De Aprendizaje –AVA- GFPI–G-014 Versión 05-virtual
21. Gestionar de manera eficiente la plataforma virtual, garantizando la programación oportuna de actividades del proceso formativo titulado y de los cursos complementarios, así como de las sesiones virtuales; la publicación de evidencias y grabaciones; la atención a los foros en un plazo máximo de un (1) día hábil; y la retroalimentación en un término no superior a tres (3) días hábiles, en cumplimiento de las guías, los instrumentos de evaluación y los criterios de calidad establecidos por la Coordinación Académica. virtual
22. Apoyar y alimentar la bolsa corporativa del centro de la formación complementaria, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la coordinación académica para el cumplimiento de metas del Centro de Formación. virtual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será Girardot – Cundinamarca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme

a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica o quien designe el ordenador del pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E), designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI _X_ NO ___

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unida (Versión 14 del UNSPSC), la siguiente es la clasificación de los servicios personales temporales requeridos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
86000000	86100000	86101800	86101805	Formación de recursos humanos para el sector industrial

Sector perteneciente al objeto contractual:

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

En el mercado colombiano existen profesionales y/o apoyo a la gestión que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto obligaciones son similares a las que aquí se pretenden contratar. El Estado, para cumplir con los fines esenciales establecidos en la norma Superior, necesita celebrar contratos que apoyen e impulsen la consecución de estos; no obstante, es imprescindible garantizar una contratación sin detrimento de los recursos públicos, que además cumplan con el objeto pactado y que los resultados obtenidos sean de calidad.

No obstante, la justificación de la suscripción del contrato y de la determinación de su valor, no surgen de manera automática por el análisis de la planta de personal existente. Por una parte, es posible que, aun existiendo funcionarios con tareas afines, sea necesario contratar un prestador de servicios externo. Por otra parte, las condiciones personales del contratista (formación, especialidad, experiencia, etc.) pueden justificar una remuneración más significativa que la establecida para los funcionarios con labores afines. En fin, es también necesario tener en cuenta que los contratos excluyen una relación laboral con el contratista, lo que significa que en la comparación de valores la administración debe tener en cuenta el factor prestacional, existente en la vinculación laboral y adicional al salario del empleado, factor inexistente en los contratos de prestación de servicios, en el que la remuneración pactada no comporta complemento alguno.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión, estos no tienen los mismos parámetros de evaluación de los servicios corrientes cuyas referencias de precios pueden encontrarse en el SICE, como tampoco estadísticas actualizadas. En los servicios personales es necesario hacer una valoración individual dependiendo de múltiples factores particulares, cuya descripción resulta difícil establecer de manera general.

En la medida en que la administración acude a estos contratos por la ausencia de personal disponible en la administración contratante o por la necesidad de contar con calidades profesionales y/o técnicas particulares del contratista, es necesario analizar las exigencias propias del contrato, que tendrán incidencia directa sobre el valor pactado. Así pues, los contratos de prestación de servicios son celebrados para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Debido a que en el momento de la expedición del presente documento aún no se cuenta con la identificación e información necesaria para relacionar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la información necesaria en cuanto a la formación académica y experiencia requeridas para desarrollar el objeto contractual, serán plasmadas en el respectivo certificado de idoneidad que será suscrito con posterioridad.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.5781278/2024	JOSE NOEL SANCHEZ SANABRIA	Prestar temporalmente los servicios profesionales en el rol de instructor técnico en el área de mantenimiento de motocicletas y motocarros. y afines, aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación titulada y complementaria regular presencial atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot de la Regional Cundinamarca	323	48.079.035	DIRECTA

CO1.PCCNTR.7376781/2025	JOSE NOEL SANCHEZ SANABRIA	Prestar los servicios los profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de mantenimiento de motocicletas y motocarros. y afines. Encargado de diseñar, implementar y evaluar actividades que se incluirán en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y mejora continua en el desarrollo de la formación titulada y complementaria regular presencial, en el marco de los procesos de formación profesional integral del CTDPE	319	48.908.134	DIRECTA

14. Decisión de contratación:

Se revisará y validará la documentación presentada en el Comité de Verificación de Instructores con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomendará la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificará el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Girardot, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
Fecha: 2026.01.23 14:40:26 -05'00'

SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
Subdirectora Centro (E)

Proyectó: Ana Milena Delgado Rico – Coordinadora Administrativa (E)
Proyectó: Luz Melanni Gutierrez García – Apoyo Administrativo – Contratación